

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO RESOLUCIÓN

45

FECHA

15 FEB. 2017

ROL

7471-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 201629593 de fecha 23-11-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 154 de fecha 07/01/2016
- E) El Informe Favorable de revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la Modificación del Permiso de Edificación N° 04 DE FECHA 21.01.2016 DEL LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "MIRADOR DE LA VIÑA PLANELLA" para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE LAS PALMAS N° 07146 _____, Lote N° RESERVA DE PROPIETARIO 2, Manzana _____ Localidad o Loteo DEHESA DE LA VIÑA PLANELLA Sector URBANO Zona H5 del Plan Regulador, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E. - 5.1.17. N° 201629593 de fecha 23-11-2016
- 2.- Reemplazar y/o adjuntarlos planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 201629593 según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales ART. 6.1.8 DE LA OGUC Y DFL N°2/59.
- 4.-La presente resolución se otorga amparada en las autorizaciones especiales _____

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
BREINTEC 3000 INMOBILIARIA LIMITADA		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
EUGENIO PIO BASCUÑAN PÉREZ DE ARCE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
MARÍA TERESA GARAYAR PULGAR		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
	-----	-----

15 FEB. 2017

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PERMISO DE	04	21.01.2016
PERMISO DE EDIFICACIÓN	181	27.09.2007
PERMISO DE EDIFICACIÓN	193	19.08.2005

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----
<input type="checkbox"/> OTROS	(ESPECIFICAR)	-----	-----

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	8720,13	0	8720,13
EDIFICADA TOTAL	8720,13	0	8720,13
TOTAL	8720,13		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ART. 6.1.8 OGUC	ART. 6.1.8 OGUC	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	30%	22,21%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	100+25 HAB/HA	120,96 HAB/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	10,50	8,50	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2 OGUC	ART. 2.6.2 OGUC
RASANTES	ART. 2.6.3 OGUC	ART. 2.6.3 OGUC	ANTEJARDIN	ART. 11° ORD. LOCAL	ART. 11° ORD. LOCAL
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3 Y 4.1.15 OGUC	ART. 2.6.3 Y 4.1.15 OGUC			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	44		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	78	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

D.F.L.- N°2 de 1959 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
 Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121 Art. 122 Art. 123 Art. 124 Art. 55 Otro (especificar) -----

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

TODO PARTE NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	78	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	78
OTRO (ESPECIFICAR)	0		

7.5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	M2	CLASIFICACIÓN	M2
	C4	434,2		
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14 - O.G.U.C.)				\$ 53.127.780
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 398.762
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				\$ 23.853
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. ---	FECHA ---	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 374.909
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 9589	FECHA		07/02/2017

15 FEB. 2017

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto -Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
LÁMINA 1 DE 2	SE INCORPORA ARQUITECTURA CASA TIPO A2, PLANTAS, CORTES, FACHADAS, PUERTAS Y VENTANAS Y CUADROS DE SUPERFICIES.
LÁMINA 2 DE 2	SE INCORPORA ARQUITECTURA CASA TIPO A2, ESQUEMAS DE ALTERACIÓN, ESCANTILLONES, NORMA TÉRMICA Y DETALLES.
LÁMINA 1 DE 6	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO A2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LÁMINA 2 DE 6	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO A2, PLANTA FUNDACIONES, PLANTA ESTRUCTURA CIELO 1° PISO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
LÁMINA 3 DE 6	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO A2, PLANTA DE ARMADURA LOSA CIELO 1° Y 2° PISO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS.
LÁMINA 4 DE 6	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO A2, PLANTA DE ESTRUCTURA 3° PISO, PLANTA DE TECHUMBRE Y DETALLES CONSTRUCTIVOS.
LÁMINA 5 DE 6	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO A2, ELEVACIONES EJES.
LÁMINA 6 DE 6	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO A2, ELEVACIONES EJES.
LÁMINA 1 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO MARÍA EUGENIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LÁMINA 2 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO MARÍA EUGENIA, PLANTA FUNDACIONES, PLANTA ESTRUCTURA CIELO 1° Y 2° PISO Y PLANTA ESTRUCTURA LOSA 1° Y 2° PISO
LÁMINA 3 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO MARÍA EUGENIA, PLANTA ESTRUCTURA TECHO, ELEVACIONES CERCHAS, DETALLES CONSTRUCTIVOS.Y ELEVACIONES EJES.
LÁMINA 4 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO MARÍA EUGENIA, ELEVACIONES EJES.
LÁMINA 1 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO GRACIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LÁMINA 2 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO GRACIA, PLANTA FUNDACIONES, PLANTA ESTRUCTURA CIELO 1° Y 2° PISO Y PLANTA ESTRUCTURA LOSA 1° Y 2° PISO
LÁMINA 3 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO GRACIA, PLANTA ESTRUCTURA TECHO, ELEVACIONES CERCHAS, DETALLES CONSTRUCTIVOS.
LÁMINA 4 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO GRACIA, ELEVACIONES EJES.
LÁMINA 1 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO AMELIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LÁMINA 2 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO AMELIA, PLANTA FUNDACIONES, PLANTA ESTRUCTURA CIELO 1° Y 2° PISO Y PLANTA ESTRUCTURA LOSA 1° Y 2° PISO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS.
LÁMINA 3 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO AMELIA, PLANTA ESTRUCTURA TECHO, ELEVACIONES CERCHAS, DETALLES CONSTRUCTIVOS.Y ELEVACIONES EJES.
LÁMINA 4 DE 4	SE INCORPORA ESTRUCTURA CASA TIPO AMELIA,, ELEVACIONES EJES.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- La presente Resolución modifica y complementa la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 04/2016.
- Las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contempla la Resolución indicada en el punto anterior, se mantienen vigentes para todos los efectos que sean pertinentes.
- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con la siguiente solicitud de Modificación de Proyecto de Loteo en trámite X N°29556/2016.
- El presente permiso mantiene sus 3 etapas de construcción (1-2-3) y la cantidad de viviendas (78 viv.) y autoriza la redistribución de sus tipologías, la incorporación de 1 nueva tipología de viviendas - Tipo A2. De lo anterior, se modifica la superficie construida de 8.726,59 m2 a 8.720,13 m2.
- Se deja constancia que en la presente Resolución se aprueban planos de arquitectura y EETT, respectivas de la tipología A2 y se incorporan nuevos planos de estructura de las tipologías María Eugenia, Gracia y Amelia, por cambio de profesional "Calculista", estas últimas viviendas fueron aprobadas por el PE. N°04/2016.
- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- El Inspector Técnico de la Obra y el Supervisor, deberán suscribir el presente proyecto antes de dar inicio a las obras de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5.1.8 de la O.G.U.C. y el Art 143 de la L.G.U.C. Ambos no podrán ser el mismo profesional.
- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud a lo establecido en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Para su recepción final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- En el presente permiso se deja constancia de la toma de conocimiento del cambio de profesional "Calculista", conforme al Artículo 5.1.20 OGUC, en el que indica que asumió como Calculista el Sr. Daniel Narea Matamala por desistimiento del Sr. David Celle Queirolo.
- Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con la solicitud de Modificación de Permiso de Loteo aprobado por Resolución N° de fecha

DESGLOSE DE SUPERFICIES

	CANTIDAD	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					SUB TOTAL	TOTAL		
				UNI.	PISOS	1	2	3			4	5
VIVIENDA	CASA A1	2	3	VIVIENDA	0	57,19	48,5	34,29			139,98	279,96
VIVIENDA	CASA A2	14	3	VIVIENDA	0	57,19	48,5	34,29			139,98	1959,72
VIVIENDA	CASA MARÍA EUGENIA	19	3	VIVIENDA	0	48,9	46,67	34,25			129,82	2466,58
VIVIENDA	CASA GRACIA	25	2	VIVIENDA	0	48,9	49,13				98,03	2450,75
VIVIENDA	CASA AMELIA	18	2	VIVIENDA	0	41,51	45,33				86,84	1563,12
					0	253,69	238,13	102,83			594,65	8.720,13

15 FEB. 2017

Resumen de Permisos de Edificación y Recepciones Finales:

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°193 DE FECHA 19/08/2005	39474,28 m2		
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°181 DE FECHA 27/09/2007	11198,36 m2		
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PE N°04 DE FECHA 21/01/2016	8726,59 m2	N°91 DE FECHA 19/12/2016	3546,39 m2
PRESENTE SOLICITUD DISMINUYE	6,46 m2		
SUP. TOTAL		SUP. TOTAL	
8720,13		3546,39	

CANTIDAD DE VIVIENDAS POR ETAPA

TIPOLOGÍAS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	TOTAL
CASA A1	2	0	0	2
CASA A2	0	6	8	14
CASA MARÍA EUGENIA	12	5	2	19
CASA GRACIA	13	5	7	25
CASA AMELIA	5	7	6	18
TOTAL VIV. POR ETAPA	32	23	23	78



CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA PUELLER FERNANDEZ



JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCIÓN:
DESTINATARIO (1 RESOLUCIÓN Y 1 COPIA DE PLANOS POR TIPOLOGÍA)
CC: INE (1 RESOLUCIÓN)
CC: ARCHIVO DOM (1 RESOLUCIÓN)
CC: DEPARTAMENTO EDIFICACIÓN (1 RESOLUCIÓN)
CC: DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 RESOLUCIÓN)
CC: DEPARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE N° X29593/2016 (1 RESOLUCIÓN Y 2 COPIAS DE PLANOS POR TIPOLOGÍA)
CC: URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)

15 FEB. 2017